CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 4 de julio de 2002, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca curso de habilitación para el acceso por promoción interna a Cuerpos del Grupo C desde Cuerpos del Grupo D de la Administración General de la Junta de Andalucía.

El art. 32, apartado 2, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), establece la posibilidad de acceder a Cuerpos del Grupo C a través de la promoción interna desde Cuerpos del Grupo D, del área de actividad o funcional correspondiente y en cuyo caso el requisito de titulación podrá ser sustituido por diez años de antigüedad en un Cuerpo del Grupo D o cinco años y la superación de un curso específico de formación al que se accederá por criterios objetivos.

De conformidad con la Resolución de 4 de marzo de 2002, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica el Plan de Formación de dicho Instituto para 2002 (BOJA núm. 33, de 19 de marzo de 2002), y en el que se materializa un conjunto de programas, acciones y metodologías destinadas a potenciar las capacidades y competencias de los recursos humanos de la Junta de Andalucía, se han previsto cursos de habilitación para funcionarios del Grupo D que no tengan los requisitos de titulación y experiencia para presentarse a las pruebas del Grupo C.

Por consiguiente, y de acuerdo con los fines perseguidos con este tipo de actividades formativas, se establecen las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Convocatoria.

El Instituto Andaluz de la Administración Pública convoca un curso específico de formación para personal funcionario perteneciente a Cuerpos del Grupo D de la Administración General de la Junta de Andalucía que no posean la titulación o la antigüedad exigidas para participar en las pruebas selectivas de acceso por promoción interna a Cuerpos del Grupo C de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Segunda. Destinatarios.

Personal de los Cuerpos del Grupo D que no posean la titulación habilitante para el acceso a Cuerpos del Grupo C, y con una antigüedad, en su Cuerpo, de más de cinco años y menos de diez a la fecha de finalización del plazo de la presente convocatoria.

Tercera. Solicitudes.

Cada solicitante deberá cumplimentar las instancias recogidas en los Anexos II y III. Las personas adscritas a los Servicios Centrales dirigirán su solicitud al IAAP, C/ María Auxiliadora, 13, o al fax 95/504.24.17. Corporativo 34.24.17, de acuerdo al Anexo II.

Las personas adscritas a las delegaciones o servicios periféricos dirigirán su solicitud a la Delegación de Justicia y Administración Pública de su provincia, de acuerdo al Anexo III Las solicitudes podrán remitirse vía fax a los siguientes números:

Almería: 950/00.64.33. Corporativo: 70.64.33. Cádiz: 956/01.23.41. Corporativo: 41.23.41. Córdoba: 957/00.14.45. Corporativo: 50.14.45. Granada: 958/02.43.45. Corporativo: 32.43.45. Huelva: 959/01.88.07. Corporativo: 21.88.07.

Jaén: 953/00.36.15. Corporativo: 20.36.15. Málaga: 95/103.77.46. Corporativo: 23.77.46. Sevilla: 95/504.35.66. Corporativo: 34.35.66.

Los solicitantes aportarán la hoja de acreditación de datos, junto al Anexo II o III, que les corresponda.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 7 de septiembre de 2002.

Cuarta. Contenidos y características del curso.

Los contenidos del curso se recogen en el Anexo I. Se celebrarán nueve ediciones.

La superación de las pruebas de evaluación propuestas en el curso habilitará para participar en las pruebas selectivas que se convoquen para el acceso, por promoción interna, a los Cuerpos del Grupo C.

Quinta. Criterios de selección.

El baremo para la selección de participantes en el curso será el siguiente:

1.º Grado personal: El grado personal reconocido se valorará hasta un máximo de 2,5 puntos, en la forma siguiente:

Nivel 13: 0 punto.

Nivel 14: 0,5 puntos.

Nivel 15: 1 punto.

Nivel 16: 1,5 puntos.

Nivel 17: 2 puntos.

Nivel 18: 2,5 puntos.

2.º Valoración del trabajo desarrollado: Se valorarán los puestos de trabajo según el tiempo de desempeño. Se multiplicará el número de años desempeñado, en cada puesto, por el siguiente factor correspondiente al nivel del puesto, hasta un máximo de 5 puntos.

Nivel 13: 0,5 puntos.

Nivel 14: 0,6 puntos.

Nivel 15: 0,7 puntos.

Nivel 16: 0,8 puntos.

Nivel 17: 0,9 puntos.

Nivel 18: 1 punto.

Los periodos se computarán por años o fracción superior a los seis meses. Cuando los puestos ocupados lo hayan sido al amparo del art. 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, el factor correspondiente se disminuirá en el 50% y cuando sean ocupados al amparo del art. 29 de la citada Ley, se disminuirá en el 70%.

 $3.^{\rm o}$ Actividades de formación y cursos: La asistencia a actividades de formación y cursos se valorarán hasta un máximo de 1,5 puntos.

Cada actividad de formación o curso se valorará multiplicando el factor 0,01 por el número de horas lectivas.

Si los certificados de formación conllevan prueba de evaluación, la superación de las mismas y el correspondiente certificado de aprovechamiento incrementarán la valoración de la actividad o curso en un 25%.

- 4.º Antigüedad: La antigüedad en la Administración Pública, como personal funcionario, se computará a razón de 1 punto por año de antigüedad o fracción superior a los seis meses, hasta un máximo de 10 puntos.
- 5.º En caso de empate en la puntuación, se dirimirá la preferencia por la antigüedad total en la Administración Pública, como personal funcionario, computándose los años, meses y días de servicio.

Sexta. Comisiones de Selección.

Se establecerá una Comisión de Selección para valorar los méritos de los solicitantes adscritos a los Servicios Centrales, y otra Comisión de Selección en las provincias para

valorar los solicitantes adscritos a las Delegaciones Provinciales y sus servicios periféricos.

La Comisión de Selección de los Servicios Centrales estará compuesta por:

- Presidente: El Jefe de Servicio de Formación del IAAP.
- Un representante de la Dirección General de la Función Pública.
- Un representante de la Dirección General de Organización, Inspección y Calidad de los Servicios.
- Un representante de cada una de las Organizaciones Sindicales (UGT, CC.OO., CSIF).
- Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un funcionario del Instituto Andaluz de Administración Pública, y podrán ser invitados expertos, a efectos de asesoramiento.

Las Comisiones de Selección de cada Delegación de Justicia y Administración Pública estarán compuestas por:

- Presidente: El Jefe/a del Servicio de Administración Pública.
- Dos funcionarios de la Delegación de Justicia y Administración Pública.
- Un representante de cada una de las Organizaciones Sindicales (UGT, CC.OO., CSIF).
- Actuará, asimismo, como Secretario, con voz pero sin voto, un funcionario del Servicio de Administración Pública.

Séptima. Certificados del curso.

A los participantes que asistan a un mínimo del 90% de las horas lectivas programadas y superen las pruebas de evaluación propuestas a lo largo del curso recibirán un certificado de aprovechamiento, que les habilitará a los fines previstos en la convocatoria.

Sevilla, 4 de julio de 2002.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

ANEXO I

PROGRAMA DEL CURSO DE HABILITACION PARA EL GRUPO C

Bloque I. Derecho Administrativo.

- Las Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. El Reglamento.
- Los órganos administrativos. La competencia. El acto administrativo.
- El procedimiento administrativo. Los principios generales. Las fases del procedimiento.
- Los recursos administrativos. Tipos de recursos. La jurisdicción contencioso-administrativa.
- Los contratos de la Administración. Competencias de la Junta de Andalucía en esta materia. Tipología de los contratos administrativos. Organos competentes. Fases de la contratación.
- La responsabilidad patrimonial de la Administración. Competencias de la Junta de Andalucía.
- Las propiedades administrativas: Clases. El Patrimonio de la Junta de Andalucía. El dominio público de la Junta. Régimen jurídico.

Bloque II. Presupuesto y Hacienda Pública.

- El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El ciclo presupuestario. Las modificaciones presupuestarias.

- La ejecución del presupuesto del gasto de la Comunidad Andaluza. El procedimiento general: Fases, órganos competentes y documentos contables. Los pagos: Concepto y clasificación.
- Los gastos contractuales. Los gastos de subvenciones y de transferencias.
- Las retribuciones del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía. Las nóminas: Estructura y normas de confección.
- Las subvenciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Concepto, tipología y régimen jurídico. Organos competentes. Beneficiarios.
- La Tesorería de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Cuentas generales y cuentas autorizadas. La contabilidad auxiliar.
- El control de la actividad financiera de la Comunidad Autónoma: Concepto y clases. El control interno. La Intervención General de la Junta de Andalucía. El control externo: La Cámara de Cuentas de Andalucía y el control parlamentario.
- La financiación de las Comunidades Autónomas: Regulación. Tipos de financiación. La cesión de tributos y la financiación propia.

Bloque III. Función Pública.

- La regulación de la función pública en la Junta de Andalucía. Normativa estatal y autonómica.
- Organos superiores de la Función Pública de la Junta de Andalucía. Distribución de competencias. El Registro General de Personal.
- La selección del personal funcionario. Procedimientos de provisión de puestos de trabajo. Promoción profesional. Las distintas situaciones administrativas.
- Derechos y deberes de los funcionarios. Organos de representación. Régimen disciplinario.

Bloque IV. Administración-Ciudadanos.

- Las relaciones Administración-Ciudadanos en la Administración de la Junta de Andalucía.
- La información administrativa. Los registros de documentos.
- Los documentos administrativos. La formación de los expedientes. El archivo de los documentos. El acceso de los ciudadanos a los documentos administrativos: Regulación.
- Creación de documentos y recomendaciones de estilo en la Administración de la Junta de Andalucía.
- El trabajo administrativo. Técnicas de análisis de estudio y técnicas de simplificación.

Bloque V. Sistemas Informáticos y Ofimáticos.

- Los sistemas informáticos. Tipos y niveles de arquitecturas informáticas.
- Los microordenadores. Hardware y Software básico. Las redes de microordenadores.
- Tipología de los sistemas ofimáticos. Los sistemas adoptados por la Administración de la Junta de Andalucía para microordenadores.

Duración: 40 horas lectivas.

Datos de celebración: Las ediciones se celebrarán entre el 1 y el 18 de octubre de 2002, en los lugares que oportunamente se comunicarán de acuerdo a la distribución provincial de los seleccionados.

IAAP

ANEXO II SOLICITUD DE ADMISIÓN AL CURSO DE HABILITACIÓN PARA EL ACCESO A CUERPOS DEL GRUPO C DATOS PERSONALES

	DATOSTERSONALES								
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APEL	SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE				
D.N.I., PASAPORTE		DOMICILIO		PROVINCIA	PROVINCIA				
MUNICIPIO		C.POSTAL	C.POSTAL						
2	DATOS ADMINISTRATIVOS								
GRADO PERSONAL RECONOCIDO		ANTIGÜEDAD T	ANTIGÜEDAD TOTAL EN EL PUESTO : AÑOS MESES DÍAS						
3 PUESTOS DE TRABAJOS ANTERIORES :				MESES DÍAS					
	PUESTOS DESEMPEÑADOS	NIVEL							
4	4 CURSOS REALIZADOS								
	DENOMINACIÓN DEL CURSO AÑO DE REALIZACIÓN Nº HORAS LECTIVAS								
5	5 ANTIGÜEDAD TOTAL EN LA ADMINISTRACIÓN : AÑOS MESES DIAS								
El abajo firmante declara, bajo su responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y autorizo al tratamiento automatizado de los mismos conforme a la Ley Orgánica 15/1999.									
(1) La falsedad en los datos será causa de exclusión de la convocatoria.									
En de 2002									
EL / LA SOLICITANTE									
Fdo :									

ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

MARTITUTO AMBALUE DE AMBIGNATEACION PUBLICA

ANEXO III SOLICITUD DE ADMISIÓN AL CURSO DE HABILITACIÓN PARA EL ACCESO A CUERPOS DEL GRUPO C

1	DATOS PERSONALES								
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE					
D.N.I., PASAPORTE		DOMICILIO	DOMICILIO						
MUNICIPIO		C.POSTAL	C.POSTAL						
2	DATOS ADMINISTRATIVOS								
GRADO PERSONAL RECONOCIDO		ANTIGÜEDAD TOTAL EN EL PUESTO AÑOS MESE							
3	PUESTOS DE TRABAJOS ANTER	IORES :							
	PUESTOS DESEMPEÑADOS	NIVEL	TIEMPO DES	SEMPEÑADO					
				,					
4	4 CURSOS REALIZADOS								
	DENOMINACIÓN DEL CURSO AÑO DE REALIZACIÓN Nº HORAS LECTIVAS								
1		- INVO DE REI	ALIZACION N HO	RAS LECTIVAS					
5	ANTIGÜEDAD TOTAL EN LA ADMINISTRACIÓN : AÑOS MESES DIAS								
El abajo firmante declara, bajo su responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y autorizo al tratamiento automatizado de los mismos conforme a la Ley Orgánica 15/1999.									
(1) La falsedad en los datos será causa de exclusión de la convocatoria.									
En a de 2002									
EL / LA SOLICITANTE									
Fdo :									

ILMO./ ILMA. DELEGADO / A DE JUSTICIA YADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCION de 15 de julio de 2002, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el curso Master en Gestión y Administración Pública (VI edición), organizado en colaboración con la Universidad de Granada.

Los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobados por Decreto 50/1987, fijan entre los fines específicos del Organismo la colaboración, cooperación e intercambio con organismos con funciones de selección y formación de personal, estableciendo como actividades para conseguir sus objetivos las de convocar y organizar actividades formativas sobre Administración Pública, Políticas Públicas, Ciencias de la Administración o técnicas y tecnología aplicada a aquélla.

En el año 1989 se articuló la colaboración con la Universidad de Granada a través de un Convenio de cooperación en materia de formación del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Andalucía, y es en este contexto de cooperación donde se enmarca el apoyo del Instituto Andaluz de Administración Pública a las enseñanzas que la Universidad de Granada va a impartir en el curso académico 2002-2003, bajo la denominación de «Master en Gestión y Administración Pública». El curso tiene el carácter de título propio de acuerdo con las previsiones contenidas en el artículo 34 de la vigente Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, considerándose de gran interés para la formación de los gestores públicos al servicio tanto de la Administración Autonómica como de la Administración Local de Andalucía.

En desarrollo del Convenio citado, el Acuerdo específico para el año 2002 contempla la colaboración del Instituto y la Universidad de Granada en relación con el presente curso, en aspectos que van desde el de financiación parcial del Master a los de difusión mediante convocatoria pública del mismo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por ello, el Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el Curso Master en Gestión y Administración Pública, en su VI edición, que impartirá la Universidad de Granada de acuerdo con los siguientes términos:

Primero. Se convoca el curso Master Universitario en Gestión y Administración Pública -VI edición- (referencia UNO239H, código de curso 02381), título propio de la Universidad de Granada, con una duración de 586 horas lectivas (58 créditos) y 40 alumnos. El curso está homologado por este Instituto, de conformidad con la Resolución de 10 de enero de 2002, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se determina el procedimiento de homologación de acciones formativas realizadas por promotores externos.

Segundo. Destinatarios.

- a) Titulados superiores universitarios, preferentemente en Ciencias Políticas, Dirección y Administración de Empresas y Derecho, que hayan finalizado sus estudios en los tres años anteriores a la convocatoria del Master.
- b) Funcionarios de carrera de los Grupos A y B, así como personal laboral fijo de carácter equivalente, al servicio de la Administraciones Públicas, con titulación universitaria superior.

Tercero. Metodología.

El curso se impartirá con metodología presencial, distribuyéndose la carga lectiva de la siguiente forma:

- Sesiones teóricas: 354 horas.
- Prácticas tutorizadas: 130 horas.
- Memoria fin de curso: 80 horas.
- Conferencias y entrevistas: 22 horas.

Cuarto. Datos de celebración.

- Fecha de inicio: 15 de octubre de 2002.
- Fecha de finalización: 15 de junio de 2003.

- Horario de impartición: Lunes a jueves, de 16,30 a 20,30 horas.
- Lugar: Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad de Granada.

Quinto. Inscripción y Derechos de matrícula.

- 1. Las solicitudes para la preinscripción e inscripción, en impreso normalizado de la Universidad de Granada, se dirigirán al Centro de Formación Continua de la Universidad de Granada (Avda. de la Constitución, 18, 18071, Granada. Teléfono de información: 958/24.89.00) y deberán acompañarse de la siguiente documentación:
 - Fotocopia del DNI.
 - Dos fotografías tamaño carné.
 - Fotocopia (o acreditación) del título académico alegado.
- Acreditación, en su caso, del conocimiento de idiomas y/o informática.
- Acreditación de los méritos profesionales (personal al servicio de las Administraciones Públicas).
 - 2. Plazos de inscripción y derechos de matrícula:
- Plazo de preinscripción: Hasta el 23 de septiembre de 2002.
 - Inscripción: 30 de septiembre a 4 de octubre de 2002.
 - Inscripciones de suplentes: 7 y 8 de octubre de 2002.
- Importe de la matrícula: 2.276,79 euros, que se abonarán en tres plazos (primer plazo, del 30 de septiembre al 8 de octubre, 910,72 €; segundo plazo, del 7 de enero al 31 de enero de 2003, 796,87 € y tercer plazo, del 3 de marzo al 28 de marzo de 2003, 569,20 €).
- 3. Información complementaria. Podrá obtenerse información adicional en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública: www.junta-andalucia.es/iaap y en los teléfonos 95/504.24.00 y 95/504.24.23.

Sexto. Puntuación.

A efectos del baremo de méritos generales de los funcionarios da Administración Local con habilitación de carácter nacional, y de conformidad con la Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre de 1994) la puntuación otorgada al curso es de 2 puntos.

Séptimo. Becas.

- 1. La Universidad de Granada concederá 17 becas por el importe del 50% de la matrícula, de las que 5 se destinarán a empleados públicos al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía y de la Administración Local de Andalucía.
- 2. Los criterios para la selección de los becarios que tengan la condición de empleados públicos, serán los siguientes:
- a) Estar en situación de servicio activo en el momento de formular la solicitud.
- b) No haber realizado con anterioridad cursos de postgrado convocados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, de carácter análogo.
- c) Desempeñar puestos de trabajo con carácter definitivo, que se hallen en el intervalo comprendido entre los niveles 18 a 26, para personal funcionario, y puestos de gestión en el ámbito del personal laboral con un carácter equivalente.
- d) La distancia geográfica desde el domicilio de residencia habitual al lugar de celebración del curso que implique la realización de gastos de desplazamiento al participante.
- 3. Las solicitudes de becas se realizarán ante la Universidad de Granada en el mismo plazo establecido para la inscripción, del 30 de septiembre al 4 de octubre de 2002.